

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado el recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.504.—Don EDELMIRO SALICHS OLIVER contra Resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno, fecha 28-5-1982 sobre desestimación del recurrente a la relación provisional de funcionarios de carrera del Cuerpo de Secretarios de las Cofradías Sindicales de Pescadores del Organismo autónomo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario.—53-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.687.—Don JOSE MARTINEZ MORENO y otros más contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 28-7-1982, sobre exclusión de plaza de Valencia en relación de vacantes sacadas a concurso.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—El Secretario.—52-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.589.—Don VICTORIANO GOMEZ LOZOYA, anteriormente Victoriano Naválón Oliver, contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del

Real Decreto - ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.024-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado el recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.540.—STANDARD ELECTRICA, S. A., contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 12-11-1982, que acordó estimar en parte los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 30-7-1982 sobre expediente de regulación de empleo número 543/82.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario.—54-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.370.—Don ANTONIO CALVO BACELAR contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Acción Social de 20-10-1981, sobre solicitud de ayuda de la FNAS por enfermedad crónica, a fin de confirmar la resolución de 10-6-1975 al expediente 3.943.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 1982.—El Secretario.—55-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos

impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.572.—FRIGORIFICOS INDUSTRIALES ALAVESES, S. A., contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Técnica de la Comaría de Abastecimientos y Transportes de 29-1-1982 sobre sanción de multa.—58-E.

43.573.—Don CARLOS VILLARREAL FIERRO contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19-10-1982 que acordó estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de fecha 1-3-1982 dictada con motivo del expediente disciplinario por falta muy grave.—57-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.577.—Doña PILAR DE LA CONCEPCION LLISO contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 13-10-1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos de 28-5-1982 sobre caducidad y clausura de farmacia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid 20 de diciembre de 1982.—El Secretario.—56-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 799/1982, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Antonio Jiménez Sánchez, contra «Créditos y Distribuciones (Dos), S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación.

licación y juicio, en su caso, el día 18 de enero de 1983, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Créditos y Distribuciones (Dos), S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—134-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Ramera Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas por la demandada doña Jacinta Ricart Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

«Número dieciocho. — Vivienda en la planta primera, puerta tercera, con entrada por la escalera abierta a la calle Príncipe, número 40. Consta de recibidor, comedor - estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, y una pequeña galería con lavadero. Mide 50 metros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con finca de don Apolinar de Landajo izquierda, con vivienda puerta segunda de las mismas plantas y escalera espalda, proyección vertical de la calle Príncipe; por la parte inferior con vivienda bajos segunda de su misma escalera, y por la parte superior con vivienda segundo tercera también de su misma escalera. Representa un valor en relación con el total del edificio de 2 enteros 13 centésimas por 100.

Consta inscrita en el tomo 1.781, libro 254 de Rubí, folio 13, finca número 14.262, inscripción primera.

«Número veinticuatro. — Vivienda en la planta segunda puerta segunda, con acceso por la escalera abierta a la calle Príncipe, número 38, de la villa de Rubí. Consta de recibidor, comedor - estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 50 metros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces con vivienda, puerta tercera de su misma planta y escalera; derecha entrando, con vivienda segundo-segunda, de la escalera número 40 de la calle Príncipe; izquierda, con vivienda puerta primera de su misma planta y escalera; espalda, proyección vertical de la calle Príncipe; por parte inferior, con vivienda, primero-segunda, y por la superior, vivienda tercero-segunda, ambas de su misma escalera. Representa un valor en relación con el total del edificio de 2 enteros 13 centésimas por 100.

Consta inscrita en el tomo 1.781, libro 254 de Rubí, folio 31, finca número 14.274, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de febrero a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, bajos (edificio de Juzgados), previéndole a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 800.000 pesetas cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Barcelona a 14 de diciembre de 1982. El Juez.—El Secretario.—12.629-A.

Don José Álvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 718-S de 1980, se siguen autos de menor cuantía a instancia de «Decsa Ibérica, S. A.», representada por el Procurador señor Montero, contra Adolfo Riño Montero, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 22 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Nave sita en el polígono industrial de El Viso, del término municipal de Málaga, con una extensión de 725 metros cuadrados. Consta de una nave diáfana, un local para oficinas y servicios y se valoran las obras realizadas en 1.500.000 pesetas. Linda: Al Norte, con el resto de la finca matriz; al Sur, con carretera interior del polígono, que la separa de la parcela número 33; al Este, con resto

de la finca matriz, y al Oeste, igualmente con resto de la finca matriz. Está inscrita al tomo 1.298, folio 199, finca 57.995, inscripción primera; pasa al tomo 1.800, folio 758 moderno. Se valora en 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—83-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.557/1-981-D, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Juan Noguera Rierola, don Antonio Noguera Casals y doña Raimunda Rierola Solá, he acordado por providencia de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 22 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Mitad indivisa y usufructo de una casa totalmente acabada, sita en el término de la villa de Manlleu y con frente a la calle Martín Pujol, en la que no tiene número, y a la avenida de Roma, en la que está señalada de número 135. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.090 del archivo, libro 108 de Manlleu, folios 150-161, finca número 4.102.»

Valorada en cuatro millones de pesetas.

Barcelona, 29 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial.—87-16.

MADRID

Edictos

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 812-77 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmuebles Claudio Coello, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 24 de marzo de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca sita en calla Claudio Coello, número 24 de Madrid, especial número 60, apartamento vivienda, piso 1.º E, es de tipo D, tiene una superficie de 47 metros 22 decímetros cuadrados y edificados 55 metros 93 decímetros cuadrados, ambos aproximadamente, consta de vestíbulo, distribuidor, un dormitorio, con ventana al patio de la izquierda y estar comedor con ventana al patio de manzana, cuarto de baño y office. Sus linderos considerados desde su puerta de acceso al rellano de la escalera son: Frente, el apartamento letra J de esta planta, al dicho rellano y la finca inmediata siguiente; derecha, entrando, la finca inmediata siguiente y al patio de manzana; izquierda, al patio de izquierda de la casa y el dicho apartamento letra J. Le corresponde una cuota de participación de 0,896 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.647, folio 26, finca 58.263, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 534.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo. El Secretario.—16.422-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario número 892/82-J, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Julio Doncel López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, para su celebración se ha señalado el día 10 de febrero de 1983 y hora doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es de pesetas 12.150.000, que resulta de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca hipotecada y objeto de subasta:

En Madrid, calle Cinca, 21, 23 y 25.—Estudio número 1, está situado en la planta de semisótano, segunda de construcción del edificio números 21, 23 y 25 de la calle Cinca, de esta capital; tiene acceso directo por dicha calle por un pasillo colindante con la finca número 19. Ocupa una superficie de 249 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: por su frente, que es el lindero izquierdo del edificio, mirando desde la calle de Cinca, con el pasillo por donde tiene su salida a la calle y solar no edificado; por la izquierda, entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con zona ajardinada a la que tiene un acceso, en las dos primeras rectas y con el estudio número 2 de la tercera de ellas; en dicho lindero tiene enclavada la caja de ascensores y escalera por donde también tiene acceso; por la derecha, con zona ajardinada principal, y por el fondo, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, con el estudio número 2. A este estudio le corresponde como anejo la parte de sótano destinada a garage para la estancia de dos coches, cuyas plazas se designan con los números 26 y 27. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros cuatrocientos cincuenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14 al folio 24, libro 394, sección 2.ª, finca número 8.237, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 29 de noviembre de 1982. El Secretario.—16.409-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José Ruiz Moreno y doña María Josefa Salas Ruiz, con el número 244 de 1982, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, he acordado en providencia de esta fecha dictada en dichos autos sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento, y que se describe así:

«En Torrejón de Ardoz. Parque Montserrat, bloque XVIII, piso octavo A. Está situado en la octava planta del edificio en Torrejón de Ardoz, al sitio de La Verónica o Veredilla, a la derecha de la Vereda del Naranjo, señalado con los números 17 y 18, correspondiente al cuerpo del edificio número 18 escalera derecha. Consta de hall, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, y tendadero terraza. Linda: Al frente, con rellano de acceso, escalera y vivienda cuatro, tipo A y espacios libres; derecha entrando, vivienda número 2, tipo C; izquierda y fondo, proyección de terrenos destinados a espacios libres, ocupa una superficie construida de 77,52 metros cuadrados.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1.455 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.170, libro 238, folio 163, finca número 18.770.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1983.

Su tipo será el de 1.400.000 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Qui se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—16.417-C.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número 149-79, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zucos Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

«En Coslada, parte Norte, portal 11. Urbanización «El Plantío de Coslada». Piso primero letra A, situado en la planta primera, en el extremo Noroeste de dicho edificio. Tiene una superficie aproximada de 104 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con terrenos del inmueble que dan a calle en proyecto; al Sur, con piso primero, letra D y caja de escalera; al Este, con piso primero, letra B y al Oeste, con casa portal número 10 de los mismos parque y urbanización. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cuarto de baño, cocina, terraza exterior y terraza interior, esta última con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en los elementos y gastos comunes de 3 enteros 50 centésimas por 100.»

Inscrite en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.354, libro 117, folio 234, finca 8.625, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 4 de marzo próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la suma de 1.200.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado»,

«Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 30 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.418-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el procedimiento sumario número 1.403 de 1980, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Apolinar Gómez Martín y su esposa doña Josefina Millán Gutiérrez, doña Justa Gómez Martín y su esposo don Alberto Millán Gutiérrez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, las siguientes fincas:

«39. Cuarenta.—Piso décimo letra C, en planta décima o undécima de construcción, de la casa en Alcorcón (Madrid), número 12 de la avenida de Circunvalación o prolongación de la calle Cáceres. Ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, piso décimo letra D; izquierda, con hueco de ascensor y patio y finca, resto matriz; por el fondo, finca resto matriz, y por el frente, con el patio, piso décimo letra B, con el hueco del ascensor y rellano de la escalera. Cuota, representa una cuota o participación de 2,36 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.054, libro 489, de Alcorcón, folio 58, finca número 38.568, inscripción segunda.

«40. Cuarenta y uno. Piso décimo letra D, en planta décima de construcción de la casa en Alcorcón (Madrid), número 12 de la avenida de Circunvalación o prolongación de la calle Cáceres. Ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio y tierra señalada provisionalmente con el número 10 de la avenida de Circunvalación; izquierda, piso décimo letra C; fondo, finca resto matriz y frente, rellano de la escalera y patio. Cuota, representa una cuota o participación de 2,36 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.054, libro 489 de Alcorcón, folio 61, finca número 38.570, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 7 de marzo próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que cada una de las fincas salen a subasta en lotes separados y en la suma de 900.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de préstamo no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 30 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.419-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.514/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Paredes Moreno, sobre reclamación de ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de abril de 1983 a las once de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, a la izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.520.000 pesetas establecido en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, piso primero letra B, situado en la planta primera de la casa sita en la calle José Arcones Gil, señalada con el número 118 en el barrio de Bilbao, de esta capital, edificada sobre la parcela número 42 del proyecto de edificación, es del tipo A, con el número anterior 899. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, hall distribuidor, cocina, terraza y tendedero, y ocupa una superficie aproximada de 94 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera y vivienda letra A de esta planta y casa derecha; izquierda, con zona particular, y fondo con zona particular. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 8 enteros 66 centésimas por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de lo de esta capital, al folio 53, libro 992, finca número 74.920, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio de costumbre de este Juzgado y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.424-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.248/1981, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Vema, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.280.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso primero letra D, situado en la planta primera sin contar la de sótano y baja. Mide ciento seis metros con diecinueve decímetros cuadrados aproximadamente. Linderos: Frente, caja y rellano de la escalera por donde tiene acceso y patio de luces donde abre dos huecos; derecha, entrando, con patio de luces donde abre un hueco mediante terraza de 16 metros cuadrados aproximadamente que corresponde al techo de los locales comerciales, y resto de la finca matriz; izquierda, con el piso letra C, de la misma escalera planta y finca; fondo, con prolongación de la calle Gil de Andrade donde abre dos huecos, ambos con terraza. Consta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina con terraza, baño aseo y hall de acceso a la vivienda. Cuota 2,97 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.452 libro 549, folio 249, finca 38.929, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 12 de abril próximo a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.423-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.220/82-B-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Alapás, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«En Fuenlabrada (Madrid). Calle de Valladolid, 2, piso 0.º. A. Superficie útil 56,30 metros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, terraza, etc. Linda: Frente, rellano, escalera, piso D y patio; derecha, piso B; izquierda, casa 4, y fondo, zona verde. Cuota, 2,496 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.494, libro 608, folio 148, finca 50.623, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 22 de febrero de 1983, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.900.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—16.433-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 879 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Jorge Pinilla Rodríguez Herrero y doña Emilia Gómez Fares, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyo autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la cual es de 1.800.000 pesetas.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ningún otro, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Olímpico López, 30, vivienda número 4 de la referida casa, situada en la planta 1.ª alta del edificio, con una superficie construida aproximada de 44,75 metros cuadrados, cuya descripción consta ampliamente en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid al tomo 508,

libro 152, folio 236, finca número 12.145, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.413-C.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

Por haberlo acordado así por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por doña María Rosa González Lorenzo, sobre la de don Juan Blanco Ramallo, el cual prestaba sus servicios en calidad de Cocinero en el barco «Macuro», de la Empresa «Pescogel España, S. A.», y el 19 de marzo de 1980, cuando dicho barco navegaba por aguas del Caribe, dio un balance hacia estribor, cayendo al agua don Juan Blanco Ramallo, desapareciendo. En el momento de su fallecimiento, tenía su domicilio en Pasajes San Pedro, calle Marqués de Seoane, número 1.

Y para que sirva de notificación, expido la presente, que firmo en San Sebastián a 23 de noviembre de 1982.—El Secretario.—4.735-D. y 2.ª 15-1-1983

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio 1.498/82-B, sobre inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad, y que después se dirá, promovido por el Procurador don Juan Antonio De Benito y Paysan, en nombre y representación de don Alvaro González del Rey, casado, carpintero, vecino de Valladolid, Paseo del Cauce, 24, en cuantía de 54.500 pesetas, en el que con esta fecha, he acordado citar por medio del presente a cuantas personas puedan tener algún derecho real sobre la finca, así como a todas aquellas que pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el término de diez días, pueden comparecer ante éste Juzgado en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca de que se trata:

Vivienda de una sola planta, en la calle Tierra del Pan de Valladolid, el número 40 (antes 58-58 y 11-12), de 100 metros cuadrados de superficie. Consta de tres habitaciones, cocina, corral o patio. Linda: derecha, entrando y fondo, con otra de doña Isidra Núñez; izquierda, con otra de don Facundo Gil, y frente calle de su nombre.»

Dado en Valladolid a 4 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—7.234-3.

VELEZ-MÁLAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 74-82, se sigue expediente a instancia de doña Carmen Alcoba Padilla, para declarar el fallecimiento de su padre don Antonio Alcoba Pavón, nacido en Málaga el día 24 de mayo de 1889, hijo de Antonio y Dolores, de estado casado, que tuvo su domicilio en esta ciudad de Vélez-Málaga, y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante

este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez Málaga a 4 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—20.600-E, y 2.ª 15-1-1983

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

HERNANDEZ HERNANDEZ, Pedro (a) «El Mejicano» y «El Americano»; natural de Zaragoza, obrero, de veintiséis años de edad, hijo de José Santos y de María Purificación, con último domicilio en Zaragoza, camino Juslibol, 2; procesado en causa número 20 de 1982 por asesinato consumado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(2.585.)

ARIZA SERRANO, Manuel; de sesenta y seis años de edad, nacido el día 11 de abril de 1916, natural de Almedinilla (Córdoba), con último domicilio en Badalona (Barcelona), avenida de Africa, 4-B, 7, 1.ª; hijo de Antonio y de Carmen casado, pensionista; procesado en causa número 4 de 1982 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego (Córdoba).—(2.592.)

ARRANZ CALLEJA, Ramiro; de treinta años de edad, soltero, marino, hijo de Félix y de Juliana, natural de Hoyales de Roa (Burgos), vecino de Bilbao, calle Artecalle, 22; procesado en causa número 37 de 1981 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(2.581.)

HEREDIA MARTIN, Juar; nacido en Lachar (Granada) el día 20 de abril de 1944, hijo de Juan y de Adela, casado, camarero, con último domicilio en Barcelona, calle Aurora, 11; procesado en causa número 83 de 1978 por robo frustrado en domicilio el día 1 de febrero de 1978.—(2.580);

MUÑOZ CAÑAS, Lucio; nacido en Tomelloso (Ciudad Real) el día 7 de abril de 1952, hijo de Lucio y de María, soltero, camarero; procesado en causa número 82 de 1978 por intento de robo de vehículo el día 27 de enero de 1977.—(2.579), y

SANCHEZ GARCIA, Antonio; con documento nacional de identidad número 38.035.844, nacido en Barcelona el día 12 de marzo de 1948, hijo de Antonio y de Encarnación, casado, gerente, con último domicilio en Vilanova i la Geltrú, calle Llansá, 54, 3.ª; procesado en causa número 51 de 1980 por cheque en descubierito.—(2.578.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.

MANSILLA MELON, Ramiro; natural de Navas de los Oteros (León), soltero, labrador, de veintidós años de edad, hijo de Eloy y de Benedicta, con último domicilio en Palanquinos (León); procesado en causa número 86 de 1980 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.577.)